

Sabanalarga-Atlántico, 5 de abril de 2021

Rad. EJECUCTIVO # 08-638-40-89-001-2016-00265-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A
DEMANDADO: YADIRA BEATRIZ PAEZ OSORIO Y OTRA.

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, en el cual, la parte ejecutante a través de su apoderado judicial solicita del despacho se designe nuevo auxiliar de la justicia dentro de este proceso por la razón de que el curador ad-litem designado no se hecho presente, sírvase resolver, El Secretario Julio Díaz Morelo

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA –ATLANTICO.
Sabanalarga- Atlántico, 5 de abril de 2021.

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que se encuentra cumplido el término en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la ejecutada LILIANA ESTHER PAEZ ARAGON con C. C # 32.489.611, a fin de que se notifiquen del mandamiento de pago proferido en su contra, el despacho en atención al artículo 48 numeral 7 del C.G.P, designara curador ad-litem a un abogado auxiliar de la justicia para que ejerza la defensa de la ejecutada. Por lo anteriormente expuesto este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Designar curador ad-litem para que represente a la ejecutada LILIANA ESTHER PAEZ ARAGON con C. C # 32.489.611, con quien se surtirá la notificación y se continuara con el proceso hasta su culminación.

SEGUNDO: Designese como curador Ad-litem a la Dra. PIEDAD MILENA BARROS BARCELO identificada con la cedula de ciudadanía No. 1042428917 y T.P No. 225498 del C. S. de la J, seleccionado de la lista de auxiliares de la justicia expedida por el consejo superior de la judicatura seccional Atlántico, para notificarse del auto de mandamiento de pago ejecutivo proferido en este proceso.

TERCERO: Fíjese a la curadora ad-litem, como gastos de curaduría la suma de \$ 250. 000.00, los cuales debe asumir la parte demandante, una vez que cumpla con el desempeño de la labor encomendada, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 33
DE FECHA 06 ABRIL DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ -SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
57f395678cdc12a0340d9c8a78f4c133dfeee32857b9cabb1b03a8bb128be34d
Documento generado en 05/04/2021 12:35:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>